

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO JAVIER TERRAZAS ESPINOZA  
R.F.C.: TEEF750519BU2  
DOMICILIO FISCAL: CALLE HIGUERAS No. 2710 COLONIA SANTA MONICA, C.P. 25720, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503007/19  
OFICIO DE ORDEN : 110/2019  
FECHA DE OFICIO: 9 de Abril de 2019  
EXPEDIENTE: GRF0503007/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 1 de Septiembre de 2020, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/CALM-065/2020 del 31 de Agosto de 2020, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se estuvo tocando la puerta de reja y nadie salió a atender la diligencia, por lo que no hay algún vecino que nos proporcione información sobre el contribuyente ya que se observa que en frente de la casa se encuentra un lote baldío y a varios metros del lote baldío se encuentra una oficina de ZAMA Carrocería NISSAN, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 1 de Septiembre de 2020, levantada por el C. MONICA IVETH MARTINEZ MEDEL en su calidad de auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; ; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/CALM-065/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de FRANCISCO JAVIER TERRAZAS ESPINOZA mediante en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO JAVIER TERRAZAS ESPINOZA  
R.F.C.: TEEF750519BU2  
DOMICILIO FISCAL: CALLE HIGUERAS No. 2710 COLONIA SANTA MONICA, C.P. 25720, en la ciudad de Monclova,  
Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503007/19  
OFICIO DE ORDEN : 110/2019  
FECHA DE OFICIO: 9 de Abril de 2019  
EXPEDIENTE: GRF0503007/19

HOJA No. 2

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE,

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA